OTROSI No 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2721 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y PROBIBLIOTECAS LTDA.

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN DAVID STERLING OLAVE,** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, nombrado según Decreto número 628 del 04 de mayo de 2020, y posesionado mediante Acta número 4942 del 06 de mayo de 2020, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra, **CLARA NELLY GIRALDO DE ALVAREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 29.326.815, obrando en nombre y representación de **PROBIBLIOTECAS LTDA.,** con NIT. 860.510.230-6, en su condición de Representante legal, legalmente facultada para contratar, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí al contrato de compraventa No 2721 de 2020, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las funciones del ordenador del gasto del **MINISTERIO**, es la de celebrar todos los contratos, adiciones prórrogas, modificaciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

2. Que el Ministerio de Cultura celebró el contrato de compraventa No. 2721 el día 17 de julio de 2020, cuyo objeto es: "*Adquirir tejuelos para el proceso de preparación física de libros que ingresan por todo concepto a la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) y a la RNBP".*

3. Que en el numeral 4 del contrato se estableció como plazo de ejecución un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 22 de julio de 2020.

5. Que en el numeral 3 del contrato se estableció como valor: la suma de Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta Pesos ($25.757.980).

6.- Que en comunicación de fecha 18 de agosto de 2020, el contratista solicita prórroga al contrato de acuerdo a lo siguiente: ¨*Debido a la coyuntura internacional que ha generado la pandemia de COVID 19, Demco, la empresa que fabrica el material solicitado en el contrato en mención se encuentra trabajando de 8:00 am a 11:00 am únicamente. Esto ha ocasionado retrasos tanto en la producción como en las entregas de los pedidos. Por esta razón, la fecha estimada de despacho desde Estados Unidos es mediados de septiembre. Sin embargo, dadas las circunstancias internacionales de transporte, preferimos solicitar días adicionales en la prórroga para asegurarnos de cumplir con el plazo pactado. A pesar de haber tomado las medidas necesarias para agilizar el transporte y nacionalización de la mercancía, aún no sabemos a ciencia cierta cuánto tardarán dichos procesos*¨.

7.- Que mediante comunicación escrita la Supervisora del Contrato avala y solicita la elaboración del presente otrosí justificándolo de la siguiente forma: " *De manera atenta le solicito la prórroga de tiempo de duración del contrato de compraventa N°2721/20 cuyo objeto es "Adquirir tejuelos para el proceso de preparación física de libros que ingresan por todo concepto a la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) y a la RNBP.", suscrito con* ***PROBIBLIOTECAS LTDA,*** *de conformidad con la solicitud presentada por el proveedor en carta del 18 de agosto de 2020 (adjunta).* ***JUSTIFICACIÓN*** *Debido a la coyuntura internacional que ha generado la epidemia del Coronavirus COVID-19, y con lo informado por el contratista en la comunicación del 18 de agosto, se considera que es adecuado tramitar la prórroga en tiempo, para garantizar el cumplimiento del contrato, cuyo vencimiento es el próximo 30 de agosto (fecha de aprobación de las garantías).* ***SOLICITUD*** *Modificar la vigencia del contrato*

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co

OTROSI No 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 2721 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y PROBIBLIOTECAS LTDA.

*hasta el **22 de octubre de 2020**. Los demás términos del contrato de compraventa continúan igual".*

7. Que en razón de la justificación presentada por la supervisión el ordenador del gasto considera viable la solicitud de prórroga.

8. Vistas las anteriores consideraciones el otrosí se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL 4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de octubre de 2020.

SEGUNDA: GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la garantía exigida en el contrato inicial de acuerdo al presente otrosí y remitir dicha modificación para su aprobación en el Grupo de Contratos y Convenios dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de este documento, conforme al presente otrosí.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con su suscripción y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía.

SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente otrosí. Para Constancia se firma el 21 de agosto de 2020

EL MINISTERIO

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

EL CONTRATISTA

CLARA NELLY GIRALDO DE ALVAREZ
Representante Legal
PROBIBLIOTECAS LTDA.

Revisó: Andrés Felipe Ceron Granados. Coordinador Grupo de Contratos y convenios
Proyectó: José Guerrero – Abogado Grupo de Contratos y convenios

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 342 4100
www.mincultura.gov.co